

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VALVERDE DE ALCALÁ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valverde de Alcalá, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/33.424/10)